



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE DICIEMBRE DE 2006	Suplemento 6711 D
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 21956

DECRETO 232

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, estas funciones son efectuadas por un Órgano Técnico de naturaleza desconcentrada denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

↓

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la calificación de la Cuenta Pública se sujeta al principio de anualidad establecido en el artículo 36 fracción XLI, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, excepto cuando conforme al último párrafo de la citada fracción, las condiciones administrativas permitan calificarse por periodos inferiores al antes citado.

QUINTO.- Que conforme a lo anterior, las condiciones administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, les ha permitido la realización del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización del primero, segundo y tercer trimestre del Ejercicio 2006, remitido a la Primera Comisión Inspector de Hacienda por ese Órgano Superior de Fiscalización conforme sus atribuciones legales. Derivado de ello, este H. Congreso del Estado se encuentra en posibilidad de proceder a la calificación por los periodos antes citados acorde con sus atribuciones constitucionales.

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de la Cuenta Pública se realizará preferentemente durante el segundo periodo ordinario de sesiones, excepto, cuando el Congreso del Estado se encuentre en receso, el artículo 36 fracción XLI segundo párrafo de la propia Constitución local, previene que la calificación se efectuará en un periodo extraordinario, como es en el presente caso.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

OCTAVO.- Que el PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el periodo presupuestal del 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERIODO **\$196'072,526.17**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Fondo VII por la cantidad de 196 MILLONES 072 MIL 526 PESOS CON 17 CENTAVOS, de los cuales:

INGRESOS POR ASIGNACIONES**PRESUPUESTALES** **\$195'389,655.00**

195 MILLONES 389 MIL 655 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

OTROS INGRESOS **\$682,871.17**

682 MIL 871 PESOS CON 17 CENTAVOS corresponden a los Intereses ganados, compensaciones de Impuestos Sobre la Renta, Descuentos por Maestrías, faltas injustificadas, entre otros.

Ver anexos A y A2.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta No. 400323033-1 y 4027727403 del Banco HSBC, S.A. y 200 7203651 del Banco Banamex, S.A. en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES **\$171'586,864.71**

Los EGRESOS TOTALES: presupuestales ascendieron a 171 MILLONES 586 MIL 864 PESOS CON 71 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$160'237,977.94**

160 MILLONES 237 MIL 977 PESOS CON 94 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2006 y remanentes 2005 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)
\$127'720,269.02

En los servicios personales se ejercieron recursos por 127 MILLONES 720 MIL 269 PESOS CON 02 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (REMANENTES 2005) \$5,811.62

En los servicios personales se ejercieron recursos por 5 MIL 811 PESOS CON 62 CENTAVOS, que comprende erogaciones en la partida de aguinaldo.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006) \$15'371,726.69

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 15 MILLONES 371 MIL 726 PESOS CON 69 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras, material eléctrico, vestuarios y ropería, alimentación y viveres, materiales y útiles de impresión, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales.

CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTES 2005)**\$10,001.25**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 10 MIL 001 PESOS CON 25 CENTAVOS, que comprende erogaciones en la partida de alimentación y viveres.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006) \$16'804,828.34

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 16 MILLONES 804 MIL 828 PESOS CON 34 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico y de teleradiocomunicación, gastos de difusión, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios y locales, comisión, situación y traslado de valores, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2005) \$325,341.02

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 325 MIL 341 PESOS CON 02 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas servicios de conducción de señales, analogías y digitales, servicio de energía eléctrica y servicios profesionales especializados.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$10'785,766.78**

10 MILLONES 785 MIL 766 PESOS CON 78 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2006 y Remanente 2005, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)**\$1'768,438.55**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se

ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 768 MIL 438 PESOS CON 55 CENTAVOS, principalmente en la partida de Aportación a la comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Becas, Espectáculos Cívicos y Culturales y Dotación de Artículos Escolares.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006) \$1'690,053.09

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 690 MIL 053 PESOS CON 09 CENTAVOS, principalmente en la partida de mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE 2005) \$767,571.94

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 767 MIL 571 PESOS CON 94 CENTAVOS, principalmente en las partidas de Edificios Públicos, drenaje y alcantarillado, estudios y proyectos y mantenimiento de bienes inmuebles.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006) \$2'499,603.40

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 2 MILLONES 499 MIL 603 PESOS CON 40 CENTAVOS, en las partidas de Bienes de Tecnologías de Información, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Mobiliario y Equipo de Oficina, Maquinaria de Equipo eléctrico y electrónico, Vehículos, entre otras.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (REMANENTE 2005) \$4'060,099.80

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 4 MILLONES 060 MIL 099 PESOS CON 80 CENTAVOS, en las partidas de Bienes de Tecnología de Información, Vehículos y Equipos Terrestres, Mobiliario y Equipo de Oficina, entre otras.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$563'119.99

563 MIL 119 PESOS CON 99 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios y corresponde a la partida de cooperaciones diversas.

Ver anexos B1A, B1B, B2A, B2B, B3A, B3B, B4, B5A, B5B, B6A, B6B y B7A.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales de Gasto Corriente, proyectos de inversión y rubros de los Estados Financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el período de Enero a Septiembre de 2006, en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en el Poder Judicial, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas.

SUPERÁVIT

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, se determinó un SUPERÁVIT de **24 MILLONES 485 MIL 661 PESOS CON 46 CENTAVOS.**

Ver anexo C

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 232

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO TABASCO**, por el periodo del **1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	195,389,655.00	A1
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 195,389,655.00	
OTROS INGRESOS	682,871.17	A2
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	682,871.17	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO	\$ 196,072,526.17	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 196,072,526.17	
GASTO CORRIENTE	160,237,977.94	B1A B1B B2 B3
GASTO DE INVERSIÓN	10,785,766.78	B3B B4 B5 B6 B7
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	563,119.99	B8 B9
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, Y REMANENTES 2005 Y 2004	\$ 171,586,864.71	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 171,586,864.71	
RESULTADO FINAL	\$ 24,485,661.46	

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 192,237,328.00
AMPLIACIONES	3,152,327.00
TOTAL	\$ 195,389,655.00

A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
OTROS INGRESOS	\$ 682,871.17
TOTAL	\$ 682,871.17

ANEXOS B

B1-A.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
1101	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 17,476,246.18
1102	SUELDOS A PERSONAL DE BASE	11,229,896.86
1105	SUELDOS A SUPERNUMERARIOS	1,121,742.63
1202	PRIMA VACACIONAL	792,773.98
1204	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	5,140,963.13
1207	COMPENSACIONES	8,407,481.55
1208	BONOS DE ACTUACION	62,455,367.72
1211	CANASTA ALIMENTICIA	4,395,742.23
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,285,326.19
1303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	320,234.29
1304	SUPLENCIA DE EMPLEOS	5,486,986.38
1310	ESTIMULOS ECONOMICOS	64,500.00
1313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	188,544.12
1315	ESTIMULO DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	2,479,000.00
1318	APOYO PARA LENTES	29,971.20
1401	CUOTAS AL ISSET	3,976,152.09
1404	CREDITO AL SALARIO	1,968,206.47
1405	SEGURO DE VIDA A BUROCRATAS	275,334.00
1503	BONO DIA DE LAS MADRES	512,800.00
1504	BONO DIA DEL PADRE	98,000.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	15,000.00
TOTAL CAPITULO 1000		\$ 127,720,269.02

B1-B.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (REMANENTE 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERGÍA SEPTIEMBRE DE 2006
1202	AGUINALDO	5,811.62
TOTAL CAPÍTULO 1000		5,811.62

B2-A.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERGÍA DICIEMBRE DE 2006
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3,052,703.28
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y COMPUTO	3,791,446.88
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	805,493.82
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y DE PRIMEROS AUXILIOS	35,326.66
2106	OTROS ARTÍCULOS	173,738.70
2202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	40,074.06
2203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	71,222.59
2205	ARTÍCULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS E IMPRES.	3,292,286.59
2206	MATERIALES DE LECTURA	145,890.60
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	1,205,395.70
2302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE JUGUETERÍA	2,056.20
2401	COMBUSTIBLES	1,095,195.83
2501	ALIMENTACIÓN Y VVERES	608,871.76
2502	UTENSILIOS	9,208.27
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	29,731.24
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	10,261.23
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	512,028.02
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	96,293.62
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	126,727.07
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	267,319.29
2802	ARTÍCULOS PARA ESCUELAS Y BIBLIOTECAS	455.28
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$ 15,071,776.59

B2-B.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTE 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERGÍA SEPTIEMBRE DE 2006
2501	ALIMENTACIÓN Y VVERES	10,001.25
TOTAL CAPÍTULO 2000		10,001.25

B3-A.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO SEPTIEMBRE DE 2006
3101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA Y VALORES	\$ 154,751.41
3102	SERVICIOS TELEGRAFICO	24,879.35
3103	SERVICIO TELEFONICO	462,157.43
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,199,564.10
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	54,490.85
3108	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	1,501,445.38
3201	ASESORIAS	456,368.44
3203	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	540,786.95
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,222,514.56
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMON.	53,963.03
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	10,325.00
3401	MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	678,116.06
3402	MANTTO. Y REPARACION P/EQ. DE TRANSPORTE.	768,599.65
3403	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DIVERSO	783,546.45
3404	INSTALACIONES	107,166.16
3406	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DE COMUNICACION	73,866.80
3408	MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPR. DIG.	319,302.14
3501	PASAJES	894,801.40
3502	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	446,013.42
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	111,355.75
3505	GASTOS DE RECEPCION Y ATENCION A VISITANTES	228,494.27
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	257,008.25
3601	TRABAJOS DE IMPRESION Y FORMAS CONTINUAS	263,933.28
3602	PUBLICACIONES DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOT.	387,046.45
3604	EDICTOS	64,300.44
3605	GASTOS DE DIFUSION	1,274,308.90
3606	ROTULOS Y PINTURAS	46,575.00
3702	COMISION, SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	118,004.97
3703	SEGUROS	67,624.97
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	41,153.27
3706	SERV. DE LAVANDERIA, HIGIENE Y FUMIGACION	8,728.40
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	4,255.00
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	1,179,280.81

B3-B.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
3103	SERVICIO TELEFONICO	\$ 4,630.00
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	78,635.21
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,573.77
3108	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	174,846.94
3401	MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	3,668.50
3505	GASTOS DE RECEPCION Y ATENCION A VISITANTES	3,155.90
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000.00
3605	GASTOS DE DIFUSION	5,750.00
3702	COMISION, SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	20.70
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	51,060.00
TOTAL CAPITULO 3000		\$ 325,341.02

B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
4203	APORTACION A LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	\$ 24,000.00
4602	BECAS	192,900.00
4603	DOTACION DE ARTICULOS ESCOLARES	390,013.07
4604	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	1,161,525.48
TOTAL CAPITULO 4000		\$ 1,768,438.55

B5-A.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
5702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$1,690,053.09
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$1,690,053.09

B5-B.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
5309	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$27,899.64
5601	EDIFICIOS PÚBLICOS	709,772.30
5702	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	24,150.00
5802	ESTUDIOS Y PROYECTOS	5,750.00
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$767,571.94

B6-A.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2006)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
6101	MOBLIARIO DE OFICINA	\$ 1,031,512.58
6102	EQUIPOS DE OFICINA	459,172.72
6105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	840,048.25
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
6303	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	85,364.54
6309	MAQUINARIA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	74,038.85
6405	OTROS EQUIPO Y MAQUINARIA	9,486.46
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$2,499,613.40

**B6-B.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
(REMANENTE 2005)**

		ENERO SEPTIEMBRE 2006
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$396,060.00
6102	EQUIPOS DE OFICINA	235,014.00
6105	BIENES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	3,098,346.79
6201	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	285,400.00
6303	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELE RADIO-COMUNICACIÓN	45,279.01
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 3,760,099.80

**B7-A.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2006)**

		ENERO SEPTIEMBRE DE 2006
7108	COOPERACIONES DIVERSAS	\$ 563,119.99
TOTAL CAPÍTULO 7000		\$ 563,119.99

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 30/SEPTIEMBRE/2006
SUPERAVIT	\$ 24,485,661.46
TOTAL	\$ 24,485,661.46



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.